

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Divisorio No. 2022 00183.
Demandante: LUZ MIREYA RAMOS GARCIA.
Demandado: NELSON ROZO REYES y OTROS.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que, a través de apoderada judicial, la parte demandada DIANIS BARRIOS CANAVAL, dio contestación a la demanda dentro del término legal correspondiente.

Se le reconoce personería a GLORIA AMPARO BERNAL MARTINEZ, en calidad de apoderada judicial de DIANIS BARROS CANAVAL en calidad de demandada, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

PT